

67

U



LUZ MARINA CASTAÑO GOMEZ
ABOGADA U DE A.

Sonsón, Agosto 17 de 2021

SEÑOR
JUEZ QUINTO FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA

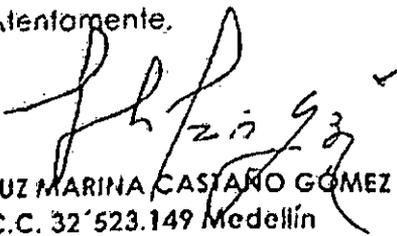
REFERENCIA : CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE : MARISOL MOSQUERA RIVERA
DEMANDADO : LIBARDO CARDOZO LÓPEZ
RADICADO : 05001311000520200016700
ASUNTO : CUENTA DE AHORROS VALERIA CARDOZO MOSQUERA

En calidad de apoderada de la señora **MARISOL MOSQUERA RIVERA**, demandante en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito, y de conformidad con lo acordado en audiencia celebrada el pasado 12 de Agosto de 2021, me permito informar al Despacho, que el número de la cuenta bancaria de la joven **VALERIA CARDOZO MOSQUERA**, es: Cuenta de Ahorros Bancolombia: **33145474537**.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

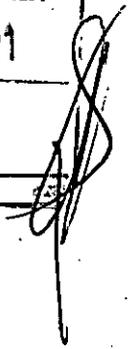
Del señor Juez,

Atentamente,


LUZ MARINA CASTAÑO GÓMEZ
C.C. 32'523.149 Medellín
T.P. 48.686 C.S.J

Carrera 7 Nro 13 - 99. Sonsón Antioquia
Cel: 311 321 74 35
E-MAIL: luzmarinacastanogomez@hotmail.com

JUEZ QUINTO DE FAMILIA
DE ORALIDAD - MEDELLÍN
RECIBIDO POR **18 AGO 2021**
POR _____





REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

(68)

RADICADO. 05001 31 10 005 2020-00167 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, agosto diecinueve de dos mil veintiuno

En conocimiento de la parte demandada el escrito enviado por la apoderada de la accionante, mediante la cual informa el número de la cuenta bancaria donde debe consignar la cuota alimentaria a favor de los menores hijos habido en el matrimonio CARDOZO-LOPEZ

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	106
Fijado hoy	23 AGO 2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín	
Secretario	